

Radicación: 2021-00069-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HOME CARE H&M ASOCIADOS IPS SAS
Demandado: NEDIMÁS – EN LIQUIDACIÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

CÓDIGO: 190013103001

J01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 062

En atención al memorial enviado al correo institucional del juzgado, por la mandataria judicial de la ejecutada Medimás – En liquidación, en la que solicita que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero, numeral 1°, literales f) y g) de la resolución 2022320000000864-6 del 8 de marzo de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y el artículo 116 literales d) y e) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se remita al suscrito liquidador, el proceso radicado bajo el N° 2021-00069, que le sigue Home Care H&M Asociados IPS SAS a Medimás EPS SAS, ordenando la cancelación de los embargos decretados,

SE DISPONE:

PRIMERO: INFÓRMESE a la peticionaria, que no es posible acceder a la solicitud por ella efectuada, por cuanto el referido proceso se terminó por *desistimiento tácito*, por auto 1182 del 14 de diciembre del 2022, el que se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado. OFÍCIESE.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la firma Gutiérrez & Maya Abogados SAS, como mandataria judicial de Medimás EPS SAS – En liquidación, en la forma y términos indicados en el poder a ella otorgado, autorizando a la abogada Tatiana Marcela Díaz Gullo, para actuar a nombre de dicha sociedad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ecf2b69edb7baa6c11630e77d8a1871c57899d02612fef3115d1325a49d7ac**

Documento generado en 23/01/2023 02:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>